

Medellín, 28 de julio de 2023

Señores
ACREEDORES HIPOTECARIOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DE LA SEÑORA NORMA LUCIA RIVERA MARTINEZ
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO



02-01-20230728001715
Fecha: 28/07/2023 02:07:33 p. m. | Usuario:
documental
-- NULL --
CONTACTO: NORMA LUCIA RIVERA MARTINEZ

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 14 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 105 DE 1993 “PROYECTO VIAL AUTOPISTA AL MAR 1”

Asunto: COMUNICACIÓN APLICACIÓN SANEAMIENTO AUTOMATICO – ARTICULO 8 LEY 1882 DE 2018, EL CUAL MODIFICA EL ARTICULO 22 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y ARTICULO 4 Y 7 DEL DECRETO 737 DEL 2014. PREDIO MAR1_UF1_139.

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento público, La Concesión Desarrollo Vial al Mar., suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, contrato de concesión bajo esquema de APP N° 14 del 14 de octubre de 2015 “estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del proyecto vial Autopista al Mar 1”.

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió Oferta Formal de Compra No. D-607-2018-1 de fecha 05 de marzo de 2018, correspondiente a la adquisición de un “Lote B, situado en el paraje la sucia, vereda loma del gallo, municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 6562001000000100037000000000 y matrícula inmobiliaria número **029-12477** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio **MAR1_UF1_139**.

Dicha oferta formal de compra fue notificada 06 de marzo de 2018 a la señora **NORMA LUCIA RIVERA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía 42.998.692 de Medellín, quién es el titular de dominio que aparece inscrito en la matrícula inmobiliaria del predio.

La Oferta Formal de Compra fue aceptada por la señora **NORMA LUCIA RIVERA MARTINEZ** por lo que se procedió a firmar promesa de compraventa N°108 de fecha del 22 de marzo de 2018.

Posteriormente se expidió un Alcance a la Oferta Formal de Compra D-607-2018-1 No. 02-01-20220331000808 de fecha 31 de marzo de 2022, debido a que se requirió más área para el proyecto Autopista Vial al Mar 1, primero se requirió un área de 1723.29 m²; después se modificó el área requerida a 1898.80 m².

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del decreto 737 del 2014, nos permitimos informarles que la concesión **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S** como entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, después de realizar los trámites anteriores y para continuar con la enajenación voluntaria del predio requerido para la construcción de la vía, posteriormente se le solicitó a la oficina de instrumentos públicos de Sopetrán inscribir la intención del estado de adelantar saneamiento automático sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 029-12477, dicha intención quedó inscrita en la anotación Nº11 de fecha 06-06-2023.

Finalmente se informa que el presente es para surtir la **COMUNICACIÓN** a los **ACREEDORES HIPOTECARIOS DE NORMA LUCIA RIVERA MARTINEZ** de que se inició el proceso de saneamiento automático, por lo anterior, se precisa que la presente comunicación tiene el propósito de ejercer la oponibilidad, por lo tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y/o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario.

De conformidad con la Ley, se publicará la presente **COMUNICACIÓN** en la página web de DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., www.devimar.co, link <http://www.devimar.co/index.php/devimar/gesti%C3%B3n-predial.html> y en la página web AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA desde el **día 31 de julio de 2023 hasta el día 08 de agosto de 2023**, así como también se fijará LA COMUNICACIÓN, en lugar de acceso público (cartelera) de las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en el Túnel de Occidente portal oriental 500 metros después del peaje Aburra en el sentido Medellín-Santa Fe de Antioquia, ciudad de Medellín, fijado entre el día 22 de junio de 2023 hasta el 28 de junio de 2023, con el fin de **COMUNICAR EL INICIO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO AUTOMÁTICO SOBRE LA FRANJA DE TERRENO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 029-789 REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA AL MAR 1.**

Cordialmente,



GLORIA STELLA CARVAJAL HERNANDEZ.
Jefe Predial
DEVIMAR SAS
Elaborado por: (Lina Ramirez)
Revisado por: (Gloria Carvajal)